



Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Departamento: Secretaría Ejecutiva Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Nº de expediente: 2025/CSF_01/000007

Órgano competente: Concejal Delegado de Área

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Segunda resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 26 de Junio de 2025

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2025/CSF_01/000007 ,relativo a la segunda resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 26 de Junio , promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Febrero de 2025, la convocatoria y bases de las ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, que fueron publicadas en el BOP núm. 37 de fecha 24 de Febrero de 2025

2º.- De conformidad con el apartado 7 de las bases de la convocatoria: *"El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de agosto de 2025"*

Asimismo, de conformidad con el apartado 8 de las bases de la convocatoria: *"Las solicitudes se irán resolviendo de acuerdo al orden de entrada en el registro y en un plazo nunca superior a 4 meses desde la fecha de registro de la solicitud. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas."*

3º.- De conformidad con el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria, a la vista del informe propuesta elaborado por el personal técnico del Servicio de Iniciativas Sociales, obrante en el expediente, la Comisión de prestaciones sociales, se reunió el día 26 de Junio de 2025 , acordando elevar la propuesta de valoración de las solicitudes presentadas, al órgano competente para resolver.

4º.- Por Decreto nº3636 de 11 de Junio de 2025 se aprueba la resolución de concesión de ayudas del primer procedimiento , en la que se concede a Mirian de la Rosa de la Viuda, una ayuda de 378,06 €, cuando la ayuda debería ser de 450 € al haberse aplicado erróneamente las reducciones establecidas. Advertido el error aritmético ,se procede a su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJYHROKZ2VO43VG637QMQ	Fecha	04/07/2025 14:19:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJYHROKZ2VO43VG637QMQ	Página	1/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. - Visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Febrero de 2025 (BOP núm. 2025/37 de 24 de Febrero de 2025).

Tercero. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*, procede la corrección de error aritmético.

Cuarto. - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025.

Quinto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, en virtud de lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio, por el que se atribuye a dicha concejalía *"la competencia para adoptar las resoluciones administrativas sobre prestación de servicios sociales para la atención de personas mayores y personas dependientes, así como ayudas sociales gestionadas por la Concejalía"*, así como, *"la resolución de procedimientos sobre subvenciones"*

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Conceder a las personas que se relacionan a continuación, una subvención por el importe (en euros) que se especifica para cada una de ellas en concepto de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025.

Asimismo, comprometer y reconocer la obligación correspondiente para cada beneficiario de estas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01 del Presupuesto municipal del año 2025 y proceder al pago de las cantidades reconocidas, según lo dispuesto en el apartado 15 de las Bases de la convocatoria, que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2025, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada beneficiario.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
VICENTE	VICENTE	MARIA DEL SOCORRO	07898332V	C/ FERROCARRIL, 28-3ºB	47004	292,5
RODRIGUEZ	CORTES	MILAGROS	08357059D	C/ GALLO, 20 5ºD	47012	100
ONTIYUELO	ALVEAR	MARIA YOLANDA	09282229G	C/ DUQUE DE ZARAGOZA, 6, 2º IZDQ.	47007	125

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJYHROKZ2VO43VG637QMQ	Fecha	04/07/2025 14:19:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJYHROKZ2VO43VG637QMQ	Página	2/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

DEL FUEYO	ARGÜELLES	ADOLFO	11027489R	C/ JOAQUIN VELASCO MARTIN 38, 4ºI	47014	175
NIÑO	DEL CAZ	LUCÍA	12066589F	C/ VILLAMURIEL DE CAMPOS, 2-4ºC	47008	225
RODRIGUEZ	CASTAÑO	MARIA LUISA	12165861B	C/ GALLO, 10, 5ºDCHA.	47012	292,5
VIÑE	MONTOYA	TEOFILA	12182591C	C/ NUEVA DEL CARMEN, 7-6ºDRCH.	47005	224,34
BAYÓN	CASTILLA	MARIA ISABEL	12187459N	C/ PELICANO 2-4ºB	47012	175
ARRIBAS	BARUQUE	JOSE LUIS	12224737F	C/ VEGA 23, 1ºC	47004	225
ADALIA	BUENO	DONATA	12230869K	C/ AMADEO ARIAS 10-6, 1ºB	47014	200
ZAKI	SINE	SARA	12343983K	C/ SAN JOSÉ, 21 3ºD	47007	450
AÑIBARRO	CALVO	ARANZAZU	12356343F	C/ VINOS DE LA RIBERA DEL DUERO, 10-2ºDRCH.	47008	200
MOLINERO	FERNANDEZ	ALBERTO	12386130D	C/ AMOR DE DIOS, 39, 4º A	47010	125
PATIÑO	BEDOYA	MELANY	12437598A	C/ FEDERICO LANDROVE MOÍÑO, 5, 5ºC	47014	649,76
CABEZA	ARAGON	ANGEL	12607950V	C/ AMADEO ARIAS 10-6, 1ºB	47014	450
GONZALEZ	REVUELTA	GUMERSINDA	13858841F	CTRA. DE RUEDA, APARTADO 9031	47008	292,5
FIERRO	OPORTO	NOELIA	71133998N	PSO. DEL CAUCE, 75 C- 6ºD	47011	381,84
PEREZ	ARRANZ	SARA	71155235C	C/ DOCTOR CAMILO CALLEJA	47006	381,84
MUÑOZ	ALONSO	ADRIAN	71175256P	C/ TORTOLA, 14, 3º I	47012	200
MENDOZA	SANCHEZ	HERNANDO	71186661M	C/ JOSE GARROTE TEBAR 20, 4ºA	47014	675
MOLINERO	DUVAL	SHEILA	71231555A	C/ AMOR DE DIOS, 39, 4º A	47010	200
JUAREZ	OVEJERO	MARTA	71321643T	C/ GOYA, 44, 3ºB	47007	115,44
TEIXEIRA	GOMES	MARIA ELENA	Y7253449E	C/ CIGÜEÑA, 18 -4ºC	47012	318,06

SEGUNDO : Denegar a las personas que se relacionan a continuación, la subvención solicitada dentro de la convocatoria de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025, por los motivos expuestos.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	MOTIVO
AGUADO	CORTES	NATIVIDAD	12205967M	C/ PEDRO GARCIA LOBATO, 10-2ºH	47012	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJYHROKZ2VO43VG637QMQ	Fecha	04/07/2025 14:19:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJYHROKZ2VO43VG637QMQ	Página	3/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

ALONSO	MARTINEZ	ESTEFANIA	71130029E	C/ MTO. STA. Mª DE MORERUELA	47015	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JUAN ANTONIO	12245517H	C/ REAL DE BURGOS, 6 BAJO DRCH.	47011	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
NAVAS	DIAZ	TERESA	12640799E	C/ GERANIO, 10	47017	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
RUIZ	PACHECO	MARIA LUISA	13292077D	Cº DE LA ESPERANZA, 50, 4º E	47007	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
VILLACE	GARCIA	MARIA ANGELES	09251739N	C/ EMBAJADORES, 17, 3ªA	47013	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
CORTES	GRACIA	ANGELES	14159511K	CTRA. DE RUEDA, 196-2ªA	47008	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
RIVERO	CORDERO	IRENE	12196685S	Pº ARCO DE LADRILLO, 36, 4º C	47007	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
BAYARRI	OLIVAN	MARIA SALAS	09337955R	C/ MONASTERIO DE YUSTE, 18, 6ºB	47015	Incumple requisito Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM
AGUSTIN	BELLO	MONICA	45422965N	C/ VILLAGARCIA DE CAMPOS, 6, 2ºB	47008	Incumple requisito base 5 (2): tener movilidad reducida acreditada
ALONSO	ALEJO	ESTHER INOCENCIA	71110697X	C/ AMOR DE DIOS, 45, BAJO DCHA.	47010	Incumple requisito Base 5 (5): estar al corriente obligaciones Hacienda Pública

TERCERO: Subsanan el error aritmético advertido en el apartado primero de parte resolutive del Decreto 2025/3636 de fecha 11 de Junio de 2025 , por el que se resuelve el primer procedimiento de concesión de en lo relativo a la concesión de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2025 , en lo relativo a la siguiente concesión,

Donde dice:

DE LA ROSA	DE LA VIUDA	MIRIAM	12472797N	C/ JUAN DE NANTES, 2-4ªIZDA.	47006	378,06 €
------------	-------------	--------	-----------	------------------------------	-------	-----------------

Debe decir :

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJYHROKZ2VO43VG637QMQ	Fecha	04/07/2025 14:19:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJYHROKZ2VO43VG637QMQ	Página	4/5





Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

DE LA ROSA	DE LA VIUDA	MIRIAM	12472797N	C/ JUAN DE NANTES, 2-4ª IZDA.	47006	450 €
------------	-------------	--------	-----------	----------------------------------	-------	--------------

Comprometer y reconocer la obligación por una cuantía de 71,94 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01, del Presupuesto Municipal para 2025:

DE LA ROSA	DE LA VIUDA	MIRIAM	12472797N	C/ JUAN DE NANTES, 2-4ª IZDA.	47006	71,94€
------------	-------------	--------	-----------	----------------------------------	-------	---------------

CUARTO: Notificar la presente resolución de forma individualizada a todos los interesados, significándoles que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

QUINTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones y publicar la resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJYHROKZ2VO43VG637QMQ	Fecha	04/07/2025 14:19:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJYHROKZ2VO43VG637QMQ	Página	5/5

